

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N° 001-2009 DE
FECHA 05-01-2009**

En la ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, siendo las diez horas y diez minutos del día cinco de enero del año dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Consejo Regional conformado por el Consejero Delegado Dr. Rolando Ramos Chuquimbalqui, Sr. Mariano Hernández Escalante, Sr. Manuel Salazar Montoya, Sra. Marina Marquina de Ocampo, Sr. Levi Tiwi Pujupat, Ing. José Santos Ramírez Zegarra, Sr. Antun Kuji Jawian – Consejeros Regionales, a la vez se contó con la presencia del Presidente Regional Ing. Oscar Ramiro Altamirano Quispe y Vicepresidente Regional Dr. Julio David Sagastegui Jáuregui, así como también la presencia del Asesor de la Presidencia Lic. Juver Collazos Grandez. La sesión se apertura con el saludo cordial del Sr. Consejero Delegado Rolando Ramos Chuquimbalqui a todos los presentes, solicitando ser breves y precisos en sus intervenciones y guardando el debido respeto a los miembros de la asamblea.

El Consejero Delegado pone a consideración del pleno la lectura del acta de la sesión anterior, obteniendo como resultado que se dispense la lectura de la misma por unanimidad, por cuanto los consejeros ya tienen conocimiento del contenido de los acuerdos tomados en dicha sesión, no habiendo planteado observación alguna a los mismos, por lo que se dio por aprobada pasándola a firmar todos los presentes en señal de conformidad.

Acto seguido el Consejero Delegado pone a consideración del Pleno la Agenda para la presente Sesión Ordinaria, siendo los puntos a tratar los siguientes:

1. Informe de Gestión del Consejero Delegado Dr. Rolando Ramos Chuquimbalqui en el período 2008.
2. Elección del Consejero Delegado para el período 2009.
3. Conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional.

Haciendo uso de la palabra el Dr. Rolando Ramos Chuquimbalqui, manifiesta las acciones que ha llegado a cabo durante su gestión como Consejero Delegado para el Consejo Regional Amazonas para el período 2008, expresando que la labor en este año se ha caracterizado por tratar de brindar el apoyo en salud a los lugares más alejados y olvidados de la Región Amazonas así como ratificar el espíritu amazonense en zonas fronterizas las cuales se encuentran comprometidas dentro de la delimitación limítrofe entre Amazonas y San Martín, asimismo se ha realizado con ayuda del pleno del Consejo Regional las fiscalizaciones a las diversas obras que se vienen realizando en la Región Amazonas, suscribiendo los respectivos informes en forma oportuna para que el Ejecutivo ponga en práctica las recomendaciones propuestas, asimismo expresa su agradecimiento al Ejecutivo Regional por su colaboración en la realización de su trabajo, plasmado en su apoyo logístico para su desplazamiento y coordinaciones con las diversas Gerencias y Direcciones que conforman el Gobierno Regional Amazonas, así mismo hace extensivo su reconocimiento a los asesores de la presidencia, Gerencia General así como a los asesores del Consejo Regional, que colaboraron para que su gestión sea más efectiva.

Finalmente hace una exposición del número de sesiones realizadas tanto ordinarias como extraordinarias, del número de acuerdos regionales suscritos así como también de las ordenanzas regionales realizadas en el año 2008.

Posteriormente el Consejero Delegado saliente, deja abierta la sesión para realizar las elecciones del nuevo representante del Consejo Regional poniendo a consideración del pleno la forma de llevar a cabo la misma, acordándose realizarla a través de votación secreta mediante balotas, pasándose a proponer a los candidatos para desempeñar la función de Consejero Delegado para el año 2009.

Solicitando su intervención el Consejero por la Provincia de Condorcanqui, propone como candidato al Consejero por la provincia de Luya Ing. José Santos Ramírez Zegarra, asimismo haciendo uso de la palabra el Consejero por la Provincia de Rodríguez de Mendoza propone como candidato al Consejero por la Provincia de Bongará Sr. Manuel Salazar Montoya, el mismo que haciendo uso de la palabra sugiere al Sr. Levi Tiwi Pujupat como candidato a Consejero Delegado ya que representa a las comunidades nativas awajun y wuambisa, las cuales conforman un porcentaje importante en la población amazonense, sin embargo el

Consejero Levi Tiwi Pujapat rechaza la propuesta, no explicando los motivos para que desista, solicitando el uso de la palabra el Consejero por Bongará al ver la negativa del Consejero por Condorcanqui, propone al Sr. Antun Kuji Jawian – Consejero por Bagua al ser este último representante al igual que el Consejero de Condorcanqui representante de las comunidades indígenas de la Región Amazonas, el cual rechaza la propuesta no explicando los motivos para su deserción, por lo que se solicita que conste en acta su negativa de representar a las comunidades que los eligieron.

A lo cual hace su intervención el Consejero por Bagua Antun Kuji Jawian, manifestando que el no ve la diferencia al ser Consejero Delegado y Consejero por su provincia, ya que el está realizando su labor en su provincia tan igual como lo realizaría en la región, por lo que rechaza la propuesta.

En este acto, se realiza la votación entre los dos consejeros que aceptaron su designación, quedando la votación como sigue: Consejero José Santos Ramírez Zegarra cuatro (4) votos y Consejero Manuel Salazar Montoya tres (3) votos, quedando elegido como Consejero Delegado para el período 2009 el consejero por la Provincia de Luya, Ing. José Santos Ramírez Zegarra, recibiendo la felicitación de los consejeros exigiendo sobre todo responsabilidad en su trabajo a realizar, solicitando el Consejero Manuel Salazar plasmar en acta su preocupación por la poca representatividad que ha tenido el Consejo Regional ante la población solicitando que este año se pueda superar este inconveniente. Asimismo expresan su felicitación y reconocimiento al Dr. Rolando Ramos Chuquimbalqui por la labor realizada en su gestión durante el año 2008, invitando el Consejo Rolando Ramos Chuquimbalqui al nuevo Consejero Delegado a ocupar su lugar en la mesa de sesiones del Consejo Regional.

Solicitando el uso de la palabra el Lic. Juver Collazos Grande, expresa a nombre propio y en representación del Lic. Lindon Vela Meléndez – Gerente General, el reconocimiento por la atinada labor realizada por el Dr. Rolando Ramos Chuquimbalqui durante su gestión 2008, asimismo expresa su felicitación al nuevo Consejero Delegado deseándole éxitos en su gestión y brindándole el apoyo que necesite mediante la Asesoría de la Presidencia.

Haciendo uso de la palabra el nuevo Consejero Delegado agradece por la designación y confianza plasmada en su persona, ofreciendo trabajar en conjunto con el pleno del consejo por mejorar las condiciones de desarrollo en todas las provincias de la Región Amazonas.

Acto seguido se da lectura al siguiente punto de la agenda, el cual consiste en la conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional, para lo cual el Consejero Delegado propone que se ratifiquen las mismas, sin embargo haciendo su intervención el Consejero por la Provincia de R. de Mendoza solicita que se modifiquen, por lo cual las propuestas son sometidas a votación, acordándose conformar nuevas comisiones quedando como sigue:

Comisión Ordinaria de Fiscalización:

1. Mariano Hernández Escalante. (quien la presidirá).
2. Manuel Salazar Montoya.
3. Marina del Carmen Marquina de Ocampo.

Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y AT:

1. Manuel Salazar Montoya. (quien la presidirá).
2. Mariano Hernández Escalante.
3. Levi Tiwi Pujapat.

Comisión Ordinaria de Infraestructura:

1. Marina del Carmen Marquina de Ocampo. (quien la presidirá).
2. Manuel Salazar Montoya.
3. Mariano Hernández Escalante.

Comisión Ordinaria de Desarrollo Social:

1. Rolando Ramos Chuquimbalqui. (quien la presidirá).
2. José Santos Ramírez Zegarra.
3. Marina del Carmen Marquina de Ocampo.

Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización:

1. José Santos Ramírez Zegarra. (quien la presidirá).
2. Rolando Ramos Chuquimbalqui.
3. Antun Kuji Jawian.

Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente:

1. Levi Tiwi Pujupat. (quien la presidirá).
2. Antun Kuji Jawian.
3. Rolando Ramos Chuquimbalqui.

Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Promoción de Inversiones:

1. Antun Kuji Jawian. (quien la presidirá).
2. Levi Tiwi Pujupat.
3. José Santos Ramírez Zegarra.

Concluida la conformación de las comisiones Ordinarias de Consejo Regional Amazonas, se solicita a las anteriores entregar toda la documentación referente a su gestión a las nuevas comisiones.

En este acto la Consejera por la Provincia de Utcubamba Sra. Marina del Carmen Marquina de Ocampo expresa al pleno del consejo su preocupación por la situación contractual de los Asesores del Consejo Regional, a lo cual la mayoría del Consejo Regional ratifica la confianza por el trabajo realizado por los asesores del Consejo; Abog. Justiniano Mitma Díaz e Ing. Julio F. Ramírez Malaver, renovándoles su confianza para esta gestión. En este acto hace uso de la palabra el Asesor Presidencial manifestando que el único inconveniente para ver la situación de los asesores es presupuestal por lo que tendrán que solicitar una modificación del CAP en donde se solicite la inclusión de estos profesionales, así como el pedido que vienen realizando de un contador para las labores de fiscalización, para lo cual el Pleno del consejo concluyó en solicitar una próxima reunión para solucionar este impase.

No habiendo más puntos que tratar se pasó a formular los siguientes acuerdos:

ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL N° 01

DE FECHA 05-01-2009.

ACUERDO N° 001-2009-CR/SO: Visto: La Ley N° 28968 Ley que modifica el numeral 1) del artículo 21° y la undécima disposición transitoria, complementario y final de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el segundo párrafo del art. 13° de la Ley N° 29053 y CONSIDERANDO: Primero: Que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Segundo: Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, le corresponde las atribuciones que establece la ley de la materia y aquellas que le sean delegadas, integrado por los Consejeros regionales, los mismos que anualmente eligen entre ellas, a un Consejero Delegado que convoca y preside las sesiones de consejo regional, los representa y tramita sus acuerdos, conforme lo contempla el art. 13° de la Ley N° 29053 y la undécima disposición transitoria, complementaria y final de la ley N° 28968, normas que modifican la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Tercero: Que son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, conforme lo prescribe el inc. a) de la Ley N° 27807 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Cuarto: Que los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo contempla el art. 39° de la norma acotada. Quinto: que, el Consejo Regional Amazonas en un acto democrático, plasmado en la Sesión Ordinaria de fecha 05 de enero del 2009, por mayoría simple de sus miembros ha elegido al Consejero Delegado para el período 2009, conforme a Ley, recayendo el cargo en el señor Consejero Regional por la Provincia de Luya Ing. José Santos Ramírez Zegarra, siendo esto así y con las facultades conferidas por el art. 15° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Pleno del Consejo Regional por mayoría simple, ACORDO: PRIMERO: Designar al Consejero por la Provincia de Luya, **Ing. José Santos Ramírez Zegarra** como **Consejero Delegado del Consejo Regional Amazonas** para el período comprendido entre el 01 de enero del 2009 hasta el 31 de diciembre del año 2009. SEGUNDO: Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta. TERCERO: Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial El Peruano y en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas. Firmaron: Ing. Oscar R. Altamirano Quispe, Presidente del Gobierno Regional Amazonas, Dr. Rolando Ramos Chuquimbalqui, Mariano Hernández Escalante, Manuel Salazar Montoya, José Santos Ramírez Zegarra, Marina Marquina de Ocampo, Levi Tiwi Pujupat y Antún Kuji Jawian, Consejeros Regionales. por tanto: Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

ACUERDO N° 002-2009-CR/SO: En virtud al pedido realizado por el Consejero por la Provincia de Rodríguez de Mendoza Mariano Hernández Escalante y avalado por el Pleno del Consejo Regional se ha realizado las modificaciones para la conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional Amazonas para el período 2009, y CONSIDERANDO: Primero: Que, son obligaciones de los Consejeros Regionales, integrar las Comisiones Ordinarias, Investigadoras y Especiales, conforme lo contempla el inc. c) del art. 16° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para el mejor cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas; Segundo: Que, las Comisiones Ordinarias son aquellas de carácter permanente, que se forman en base a la organización administrativa del Gobierno Regional y se encargan de la fiscalización, estudio y análisis de la realidad regional en los asuntos de su competencia a fin de proponer proyectos de Ordenanzas, Acuerdos Regionales y emitir informes de ser el caso. Los miembros de las Comisiones Ordinarias se reúnen como mínimo dos veces al mes para tratar asuntos de su competencia. Tercero: Que, las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional Amazonas fueron conformadas en el año 2007 y ratificadas para el período 2008, mediante Acuerdo N° 002-2008 de Sesión Ordinaria N° 001-2008 de fecha 09 de enero del 2008, las cuales fueron conformadas por especialidad, proporcionalidad, pluralidad y equidad conforme lo dispone el art. 78° del Reglamento Interno del Consejo Regional, pudiendo ratificarlas y modificarlas según las necesidades de su función. Cuarto: Que, es prudente la

renovación de las comisiones ordinarias, con el fin de que cada consejero pueda asumir nuevas funciones y responsabilidades, a las innatas a su función principal de normar y fiscalizar, siendo esto así con la dispensa de la lectura del acta y con las facultades conferidas por el art. 15º de la Ley N° 27867, el Pleno del Consejo Regional por unanimidad; ACORDO: PRIMERO: Renovar las Comisiones Ordinarias de Consejo Regional Amazonas par el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2009, quedando conformadas de acuerdo a las siguiente relación:

Comisión Ordinaria de Fiscalización:

1. Mariano Hernández Escalante. (quien la presidirá).
2. Manuel Salazar Montoya.
3. Marina del Carmen Marquina de Ocampo.

Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y AT:

1. Manuel Salazar Montoya. (quien la presidirá).
2. Mariano Hernández Escalante.
3. Levi Tiwi Pujupat.

Comisión Ordinaria de Infraestructura:

1. Marina del Carmen Marquina de Ocampo. (quien la presidirá).
2. Manuel Salazar Montoya.
3. Mariano Hernández Escalante.

Comisión Ordinaria de Desarrollo Social:

1. Rolando Ramos Chuquimbalqui. (quien la presidirá).
2. José Santos Ramírez Zegarra.
3. Marina del Carmen Marquina de Ocampo.

Comisión Ordinaria de Constitución, Normas, Asuntos Legales y Descentralización:

1. José Santos Ramírez Zegarra. (quien la presidirá).
2. Rolando Ramos Chuquimbalqui.
3. Antun Kuji Jawian.

Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente:

1. Levi Tiwi Pujupat. (quien la presidirá).
2. Antun Kuji Jawian.
3. Rolando Ramos Chuquimbalqui.

Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico y Promoción de Inversiones:

1. Antun Kuji Jawian. (quien la presidirá).
2. Levi Tiwi Pujupat.
3. José Santos Ramírez Zegarra.

SEGUNDO: Solicitar a los Presidentes de las Comisiones Ordinarias vigentes hasta el 31 de diciembre del 2008, alcanzar a los Presidentes de las nuevas Comisiones, la documentación pertinente referente a las labores desempeñadas durante el período 2008. TERCERO.- Transcribir el presente Acuerdo a los Consejeros Regionales, al Ejecutivo, así como publicar en los medios convenientes.